



  
**Izamal**  
*Orgullo que nos hace Grandes*  
H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

# GACETA MUNICIPAL

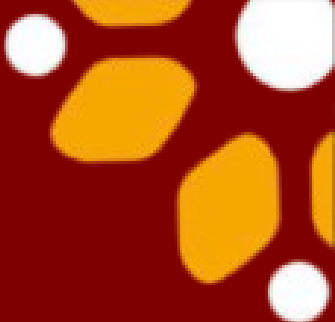
---

Órgano oficial de publicación del municipio de Izamal, Yucatán.

Izamal, Yucatán, México  
Viernes 30 de Octubre de 2025

Año 1  
Número XII

Registro estatal de publicaciones oficiales  
CJ-DOGEY-GM-025



H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.





H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**.

**ACTA NÚMERO: TREINTA Y TRES**-----

En el municipio de Izamal, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diecisiete** horas con **treinta y tres** minutos del día **DIECISÉIS DE OCTUBRE** de **dos mil veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Izamal, los Ciudadanos **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL** C. **ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SINDICO MUNICIPAL**; C. **LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. SECRETARIA MUNICIPAL**; C. **RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR**; **GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES. REGIDORA** C. **MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR**; C. **MARTHA BEATRIZ MEX PAT. REGIDORA**; C. **RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR**; C. **MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDORA**; C. **SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ. REGIDOR**; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77, 79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, y 56 fracción I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, la Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

## ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PUNTO:** lista de asistencia.

**SEGUNDO PUNTO:** declaración de contar con el quórum legal.

**TERCER PUNTO:** lectura del orden del día.

**CUARTO PUNTO:** lectura y aprobación del acta anterior de la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán 2025-2027; de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco.

**QUINTO PUNTO:** propuesta, análisis y en su caso aprobación del cabildo, de la cuenta pública correspondiente al mes de septiembre de 2025 y el tercer informe de Avance de la Gestión Financiera trimestral consistentes en los meses de julio, agosto y septiembre del año 2025 del H. Ayuntamiento de Izamal 2025-2027.

**SEXTO PUNTO:** propuesta, y en su caso aprobación del cabildo de diversas solicitudes ciudadanas que se recibieron en las cuales solicitan nuestra autorización y permiso correspondiente, por una parte, para que puedan efectuar y proceder a la enajenación de los predios que le fueron adjudicados gratuitamente por el Municipio de Izamal, Yucatán, y por otra, el permiso y la autorización para que puedan darle continuidad al proceso de inscripción al Registro Público de la Propiedad del Estado de los predios que le fueron adjudicados gratuitamente por el Municipio de Izamal, Yucatán.

**SÉPTIMO PUNTO:** propuesta y en su caso aprobación del cabildo del primer bloque de las obras públicas que se planean llevar a cabo en el municipio de Izamal y que serán financiadas mediante del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el ejercicio fiscal 2025, así como las bases de la licitación pública abierta correspondientes.



**OCTAVO PUNTO:** consistía en el seguimiento de la revisión y, en su caso aprobación, de la solicitud propuesta en la sesión de cabildo de fecha 18 de septiembre del presente año y presentada mediante escrito en la sesión de cabildo de fecha 30 de septiembre del año en curso, por la Regidora GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES y los regidores RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS y RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON, en relación al otorgamiento de un apoyo semanal de \$2,000.00 (dos mil pesos sin centavos moneda nacional) por concepto de vales de gasolina a los regidores y regidores que componen este H. Cabildo.

**NOVENO PUNTO:** asuntos generales.

**DÉCIMO PUNTO:** clausura de la sesión.

Una vez enterados del orden del día, la Secretaria Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **diez** Regidores presentes de un total de **once** que en ese momento integran el Ayuntamiento de **Izamal**, Yucatán.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO:** Declaración de contar con el Quórum Legal, la Presidenta Municipal manifestó la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la Sesión ordinaria, siendo las **diecisiete horas con treinta y siete minutos del mismo día, mes y año de su inicio.** -----

Seguidamente, la **Secretaria Municipal**, paso al **TERCER PUNTO Lectura del orden del día**, quien en uso de la voz procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha de fecha **treinta de septiembre de 2025**; en uso de la voz la secretaria Municipal, procedió a la lectura del acta de la Sesión ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha **treinta de septiembre de 2025.** -----

Seguidamente la presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la aprobación del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **treinta de septiembre de 2025**, a lo que la secretaria municipal, solicitó a las regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **treinta de septiembre de 2025**; levanten la mano; derivado de lo anterior la secretaria municipal informó que el acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **treinta de septiembre de 2025**, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes.

-----

En el **QUINTO PUNTO** de la orden del día que consiste en la propuesta, análisis y en su caso aprobación del cabildo de la cuenta pública correspondiente al mes de septiembre de 2025 y el



tercer informe de Avance de la Gestión Financiera trimestral consistentes en los meses de julio, agosto y septiembre del año 2025 del H. Ayuntamiento de Izamal 2025-2027; a lo que la Presidenta Municipal le señaló a los demás integrantes presentes del cabildo, que con fundamento en los artículos 88 fracciones III y VI y 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán pone a consideración y aprobación de este cabildo la cuenta pública correspondiente al mes de septiembre del año 2025 y el informe de Avance de la Gestión Financiera trimestral consistentes en los meses de julio, agosto y septiembre del año 2025 del H. Ayuntamiento de Izamal 2025-2027, el cual puso a disposición de la misma al cabildo para su análisis y revisión, que contiene la información financiera y presupuestaria del municipio de Izamal, así como la rendición, revisión y fiscalización del gasto municipal que se ha erogado en el mes de septiembre de 2025 y durante este trimestre, cuenta pública e informe que fue elaborada y sustentada por la Tesorera Municipal de este Ayuntamiento de Izamal.

Por lo que la presidenta municipal les preguntó a las regidoras y regidores del H. Ayuntamiento de Izamal, si alguien tenía algún comentario al respecto, a lo que ninguno de los regidores y/o regidoras presentes levantaron la mano y/o manifestaron algún comentario y/o observación.

Seguidamente la presidenta municipal **instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación** la cuenta pública del mes de **SEPTIEMBRE** del año de 2025 y del informe de Avance de la Gestión Financiera trimestral consistentes en los meses de julio, agosto y septiembre del año 2025 del municipio de Izamal. Por consiguiente, la secretaria municipal sometió a votación la cuenta pública del mes de **SEPTIEMBRE** del año de 2025 y del informe de Avance de la Gestión Financiera trimestral consistentes en los meses de julio, agosto y septiembre del año 2025 del municipio de Izamal, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

**PRIMERO.** – De conformidad con los Artículos 41 inciso C fracción VIII; 56 fracción IX, X; 88 fracciones I y III, VI, 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal aprueba: la cuenta pública del mes de **SEPTIEMBRE** del año de 2025 y el informe de Avance de la Gestión Financiera trimestral consistentes en los meses de julio, agosto y septiembre del año 2025; los cuales se adjuntan al presente para que forme parte integra del apéndice del acta de la sesión de cabildo. -----

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**TERCERO.** - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

y continuando con el **SEXTO PUNTO** de la orden del día, la presidenta expresó que consistía en la propuesta, y en su caso aprobación del cabildo de diversas solicitudes ciudadanas que se recibieron



en las cuales solicitan nuestra autorización y permiso correspondiente, por una parte, para que puedan efectuar y proceder a la enajenación de los predios que le fueron adjudicados gratuitamente por el Municipio de Izamal, Yucatán, y por otra, el permiso y la autorización para que puedan darle continuidad al proceso de inscripción al Registro Público de la Propiedad del Estado de los predios que le fueron adjudicados gratuitamente por el Municipio de Izamal, Yucatán; mismas que se enlistan de la siguiente manera:

**PRIMERO**, La ciudadana **YENI MARIA GOMEZ MARTÍNEZ**, nos hizo una solicitud mediante escrito libre de fecha 16 de mayo del año en curso, para que se le otorgue el permiso y la autorización para que pueda vender el predio marcado con el número 344 de la calle 32 de esta localidad y municipio de Izamal; ya que este predio en su momento pertenecía al fundo legal del municipio de Izamal, mismo que le fue otorgado y adjudicado a título gratuito a la ciudadana **YENI MARIA GOMEZ MARTÍNEZ** en la sesión de cabildo extraordinaria de fecha CUATRO del mes de OCTUBRE del año DOS MIL DIECISEIS; Los motivos que expuso en su solicitud fue necesita venderlo por cuestiones de salud, económicos y problemas familiares que tiene, por lo que solicita que se le otorgue el permiso y la autorización para que pueda vender el predio en cuestión, puesto que de acuerdo al término señalado en el artículo 156 fracción IV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán (15 años) no ha transcurrido para que la enajenación pueda realizarse, por lo que de conformidad con las manifestaciones de las necesidades expresadas por la ciudadana **YENI MARIA GOMEZ MARTINEZ**, se propone le sea otorgado el permiso y la autorización para que pueda proceder a la enajenación del predio marcado con el número 344 de la calle 32 de esta localidad y municipio de Izamal.

**SEGUNDO**, La ciudadana **ELSY GUADALUPE MORALES GÓMEZ**, nos hizo una solicitud mediante escrito de fecha 7 de febrero de 2025, para que se le otorgue el permiso y la autorización para que pueda enajenar el predio marcado con el número 399 de la calle 46 letra B de la localidad y municipio de Izamal; ya que este predio en su momento pertenecía al fundo legal del municipio de Izamal, mismo que le fue otorgado y adjudicado a título gratuito a la ciudadana **ELSY GUADALUPE MORALES GÓMEZ** en la sesión de cabildo de fecha VEINTIDÓS del mes de JUNIO del año DOS MIL DIECISÉIS; y la solicitud nos la hace derivado a cuestiones personales y familiares, es por lo que solicita, que se le otorgue el permiso y la autorización para que pueda vender el predio en cuestión puesto que de acuerdo al término señalado en el artículo 156 fracción IV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán (15 años) no ha transcurrido para que la enajenación pueda realizarse; por lo que de conformidad con las manifestaciones de las necesidades expresadas por la ciudadana **ELSY GUADALUPE MORALES GÓMEZ**, se propone le sea otorgado el permiso y la autorización para que pueda proceder a la enajenación del predio marcado con el número 399 de la calle 46 letra B de la localidad y municipio de Izamal.



**TERCERO**, la Directora Jurídica de este H. Ayuntamiento de Izamal hizo de conocimiento que la ciudadana **SILVIA ISABEL GAMBOA GALAZ** presentó una solicitud mediante escrito libre de fecha 26 de mayo de 2025, en el cual solicita para que se le otorgue el permiso y la autorización para que pueda darle continuidad al proceso de inscripción al Registro Público de la Propiedad del Estado del predio marcado con el número 268 de la calle 18 letra A de la localidad y municipio de Izamal; ya que este predio en su momento pertenecía al fundo legal del municipio de Izamal, mismo que le fue otorgado y adjudicado a título gratuito a la ciudadana **SILVIA ISABEL GAMBOA GALAZ** en la sesión de cabildo ordinaria de fecha VEINTISIETE del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTITRES, es por ello que se propone le sea otorgado el permiso y la autorización para que ella pueda proceder con el debido proceso para la inscripción del predio marcado con el número 268 de la calle 18 letra A de la localidad y municipio de Izamal de acuerdo a la sesión de cabildo ordinaria de fecha VEINTISIETE del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTITRES en el cual se le fue adjudicado por este municipio.

**CUARTO**, La ciudadana **ELIZABETH CAVAZOS ALVISO**, nos hizo una solicitud mediante escrito libre de fecha 07 de enero de 2025 para que se le otorgue el permiso y la autorización para que pueda enajenar el predio marcado con el número 106 de la calle 12 de la localidad de Sitalpech, municipio de Izamal; ya que este predio en su momento pertenecía al fundo legal del municipio de Izamal, mismo que le fue otorgado y adjudicado a título gratuito a la ciudadana **ELIZABETH CAVAZOS ALVISO** en la sesión de cabildo ordinaria de fecha VEINTIDÓS del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTICUATRO; y la solicitud nos la hace derivado a que señala que se encuentra pasando por problemas económicos, es por lo que solicita que se le otorgue el permiso y la autorización para que pueda enajenar el predio en cuestión puesto que de acuerdo al término señalado en el artículo 156 fracción IV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán (15 años) no ha transcurrido para que la enajenación pueda realizarse, por lo que de conformidad con las manifestaciones de las necesidades expresadas por la ciudadana **ELIZABETH CAVAZOS ALVISO**, se propone le sea otorgado el permiso y autorización para que pueda proceder a la enajenación del predio marcado con el número 106 de la calle 12 de la localidad de Sitalpech y municipio de Izamal.

**QUINTO**, La ciudadana **CINDY CITLALY BALAM VELÁZQUEZ**, nos hizo una solicitud mediante escrito libre para que se le otorgue el permiso y la autorización para que pueda enajenar el predio marcado con el número 322 de la calle 28 letra A de la localidad y municipio de Izamal, predio un su momento pertenecía al fundo legal del municipio de Izamal, mismo que le fue otorgado y adjudicado a título gratuito a la ciudadana **CINDY CITLALY BALAM VELÁZQUEZ** en la sesión de cabildo ordinaria de fecha VEINTIDÓS del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTICUATRO. El motivo que expuso en dicha solicitud fue necesita vender dicho predio ya que necesita cubrir los costos de los tratamientos médicos que requiere su abuela quien tiene problemas de salud; es por lo que solicita, que se le



otorgue el permiso y la autorización para que pueda enajenar el predio en cuestión, puesto que de acuerdo al término señalado en el artículo 156 fracción IV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán (15 años) no ha transcurrido para que la enajenación pueda realizarse, por lo que de conformidad con las manifestaciones de las necesidades expresadas por la ciudadana **CINDY CITLALY BALAM VELÁZQUEZ**, se propone le sea otorgado el permiso y autorización para que pueda proceder a la enajenación del predio marcado con el número 322 de la calle 28 letra A de la localidad y municipio de Izamal.

**SEXTO**, El ciudadano **GUMARO GALLAGA MARTÍNEZ**, nos hizo una solicitud mediante escrito libre de fecha 29 de enero del año en curso, para que se le otorgue el permiso y la autorización para que pueda enajenar el predio marcado con el número 385 de la calle 20 de la localidad y municipio de Izamal, predio que en su momento pertenecía al fundo legal del municipio de Izamal, mismo que le fue otorgado y adjudicado a título gratuito al ciudadano **GUMARO GALLAGA MARTÍNEZ** en la sesión de cabildo extraordinaria de fecha NUEVE de AGOSTO del año DOS MIL DIECISIETE; El motivo que expuso en dicha solicitud fue por motivos económicos. Es por lo que solicita, que se le otorgue el permiso y la autorización para que pueda enajenar el predio en cuestión, puesto que de acuerdo al término señalado en el artículo 156 fracción IV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán (15 años) no ha transcurrido para que la enajenación pueda realizarse, por lo que de conformidad con las manifestaciones de las necesidades expresadas por el ciudadano **GUMARO GALLAGA MARTÍNEZ** se propone le sea otorgado el permiso y autorización para que pueda proceder a la enajenación del predio marcado con el número 385 de la calle 20 de la localidad y municipio de Izamal.

**SÉPTIMO**, El ciudadano **ROGER JOSÉ CANTO BOLIO**, hizo una solicitud mediante escrito libre de fecha 8 de septiembre del año en curso, para que se le otorgue el permiso y la autorización para que pueda efectuar y proceder a la enajenación del predio marcado con el número 335 letra D de la calle 44 colonia San Francisco de la localidad y municipio de Izamal, el cual es de su propiedad y que le fue adjudicado a su favor mediante sesión de cabildo ordinaria de fecha VEINTIDÓS del mes de JUNIO del año DOS MIL DIECISEIS, ya que este predio un su momento pertenecía al fundo legal del municipio de Izamal, mismo que le fue otorgado y adjudicado a título gratuito al ciudadano **ROGER JOSÉ CANTO BOLIO**; el motivo que expuso en dicha solicitud fue que necesita vender dicho predio para que pueda solventar algunos problemas económicos que actualmente le están afectando. Es por lo que solicita, que se le otorgue el permiso y la autorización para que pueda enajenar el predio en cuestión, puesto que de acuerdo al término señalado en el artículo 156 fracción IV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán (15 años) no ha transcurrido para que la enajenación pueda realizarse; por lo que de conformidad con las manifestaciones de las necesidades expresadas por el ciudadano **ROGER JOSÉ CANTO BOLIO** se



propone le sea otorgado el permiso y autorización para que pueda proceder a la enajenación del predio marcado con el número 335 letra D, de la calle 44 colonia San Francisco de la localidad y municipio de Izamal.

Por lo que la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación las propuesta planteadas, a lo que la secretaria municipal tomó la votación e informó que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los regidores presentes.

Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

**PRIMERO.** – De conformidad con los Artículos 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal, otorga a los ciudadanos YENI MARIA GOMEZ MARTÍNEZ, ELSY GUADALUPE MORALES GÓMEZ, ELIZABETH CAVAZOS ALVISO, CINDY CITLALY BALAM VELÁZQUEZ, GUMARO GALLAGA MARTÍNEZ Y ROGER JOSÉ CANTO BOLIO, el permiso y la autorización, para que realicen la venta de sus respectivos predios anteriormente descritos, pertenecientes al municipio de Izamal, de acuerdo a los motivos señalados en sus correspondientes solicitudes; así como el otorgamiento a la Ciudadana SILVIA ISABEL GAMBOA GALAZ del permiso para que pueda darle continuidad al proceso de inscripción al Registro Público de la Propiedad del Estado del predio marcado con el número 268 de la calle 18 letra A de la localidad y municipio de Izamal que le fue adjudicado por el Ayuntamiento de Izamal en el período correspondiente, de acuerdo a los motivos señalados en su respectiva solicitud. -----

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**TERCERO.** - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Y continuando con el **SÉPTIMO PUNTO** de la orden del día, la presidenta expresó que consistía en la propuesta y en su caso aprobación del cabildo del primer bloque de las obras públicas que se planean llevar a cabo en el municipio de Izamal y que serán financiadas mediante del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el ejercicio fiscal 2025, así como las bases de la licitación pública abierta correspondientes; para lo que la Presidenta Municipal señaló que la Directora de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Izamal C. MAYRA FERNANDA DURAN SABIDO fue la designada como enlace FAIS como responsable ante la Dirección General de Desarrollo Regional, de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, para el registro de la planeación y el seguimiento de los recursos del FAIS en la Plataforma digital administrada por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, misma que se encuentra alojada en el Sistema de Información del FAIS; por lo que la Presidenta Municipal solicitó la Presencia de la Directora de Obras del H. Ayuntamiento de Izamal para que se sirviera a exponer, explicar y resolver las preguntas que tengan los regidores y las regidoras respecto del primer bloque de obras en cuestión, quien esta última en



uso de la voz explicó que consistía en cuatro proyectos, siendo estos 54 ACCIONES DE VIVIENDA Y 1,159.4 METROS LINEALES DE CALLE, que se enlistan de la siguiente manera:

| Gestión de Proyectos |        |                                                                                              |            |       |                |
|----------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|----------------|
| No                   | Folio  | Nombre del Proyecto                                                                          | Incidencia | Rubro | Monto          |
| 1                    | 42751  | CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN IZAMAL, LOCALIDAD IZAMAL, ASENTAMIENTO IZAMAL.         | DIRECTA    | MEV   | \$3,373,093.71 |
| 2                    | 103038 | CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN IZAMAL, LOCALIDAD KIMBILA, ASENTAMIENTO KIMBILA.       | DIRECTA    | MEV   | \$1,293,895.52 |
| 3                    | 103061 | CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN IZAMAL, LOCALIDAD SITILPECH, ASENTAMIENTO SITILPECH.   | DIRECTA    | MEV   | \$1,423,389.26 |
| 4                    | 103066 | CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN IZAMAL, LOCALIDAD CUAUHTEMOC, ASENTAMIENTO CUAUHTEMOC. | DIRECTA    | MEV   | \$1,816,485.13 |

Continuando, la Directora de Obras, señaló que dichos proyectos de obra pública pasaron por un proceso de revisión técnico normativo y que ya se encuentran debidamente validados por la Secretaría de Bienestar a través de la citada Plataforma, es decir que dichos proyectos cumplen con lo establecido en los Lineamientos, manuales y guías emitidas por Bienestar al respecto; asimismo, la Directora de Obras Públicas presentó, explicó y puso a disposición de las bases de las licitaciones públicas que se llevarán a cabo relativo a dichas obras ya descritas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y demás normativa aplicable.

Ante lo anterior, la Presidenta Municipal, le preguntó a los regidores y regidoras presentes, si tenían alguna otra duda, levantarán la mano, para lo cual ningún regidor y/o regidora levantó la mano, expresando su conformidad con el primer bloque de obra pública de referencia y las bases de licitación presentadas por la Directora de Obras Pública de este H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.

Seguidamente, la presidenta municipal instruyó a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta planteada, a lo que la secretaria municipal tomó la votación e informó que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los regidores presentes.

Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

**PRIMERO.** – De conformidad con el artículos 162, 163, 164, 165 y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y los artículos 1, 25, 26, 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y demás normativa aplicable, se aprueba el primer bloque de las obras públicas que se planean llevar a cabo en el municipio de Izamal y que serán financiadas mediante del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el



ejercicio fiscal 2025, así como las bases de la licitación pública abierta correspondientes, presentadas por la Directora de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán. -----

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**TERCERO.** - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Para dar cumplimiento con el punto **OCTAVO PUNTO** del orden del día; la presidenta Municipal expresó que consistía en el seguimiento de la revisión y aprobación de la solicitud propuesta en la sesión de cabildo de fecha 18 de septiembre del presente año y presentada mediante escrito en la sesión de cabildo de fecha 30 de septiembre del año en curso por la Regidora GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES y los regidores RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS y RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON, en relación al otorgamiento de un apoyo semanal de \$2,000.00 (dos mil pesos sin centavos moneda nacional) por concepto de vales de gasolina a los regidores y regidoras que componen este H. Cabildo; la Presidenta Municipal recordó a los regidores y regidoras que dicha solicitud, mediante acta de sesión de cabildo anterior de fecha 30 de septiembre de 2025, se acordó someterlo a análisis y estudio de la Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Izamal, para que dé su opinión según el presupuesto que actualmente se tiene, con el objetivo de conocer la posibilidad que tiene este Ayuntamiento de Izamal de otorgar dicho apoyo solicitado, para lo cual solicitó la presencia de la Tesorera Municipal del h. Ayuntamiento de Izamal, quien en uso de la voz, señaló que de acuerdo al actual Presupuesto de egresos que se cuenta por este Ayuntamiento, no se puede comprometer la entrega de una cantidad fija en vales de gasolina como solicitan los 3 regidores en referencia, porque de establecerlo así, sería una prestación y formaría parte del capítulo 1000, donde está la nómina y no se presupuestó, por lo que la citada solicitud se tendría que estudiar y plantear la factibilidad de incorporar dicho apoyo en el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal, expresando que hay la posibilidad de que dicho apoyo se puede otorgar en los supuestos cuando los regidores y regidoras de este Cabildo requieran realizar eventos, reuniones o gestiones relacionados a las actividades del propio Ayuntamiento, por lo que le deberán de remitir un oficio solicitando el apoyo del combustible acreditando los traslados y las actividades que estén realizando, ya que así lo requieren las auditorías.

Ante lo anterior, la Presidenta Municipal, le preguntó a los regidores y regidoras presentes, si tenían alguna duda, levantarán la mano, para lo cual ningún regidor y/o regidora levantó la mano, quienes expresaron su conformidad con la propuesta realizada por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Izamal. Seguidamente, la presidenta municipal instruyó a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta planteada, a lo que la secretaria municipal tomó la votación e informó que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los regidores presentes.

Por lo que se dicta y emite el siguiente:



-----A C U E R D O -----

**PRIMERO.** – De conformidad con el artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se aprueba la propuesta realizada por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Izamal sobre los supuestos y proceso de otorgamiento de apoyo de gasolina a los regidores y regidoras del Ayuntamiento de Izamal. -----

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**TERCERO.** - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Para dar cumplimiento con el punto **NOVENO PUNTO** del orden del día; consistente en asuntos generales, la presidenta municipal preguntó si algún regidor o regidora tenía algún punto a tratar que lo manifestara, a lo que el Regidor Russel Puerto señaló que tenía una solicitud en el que propone al cabildo a que este ayuntamiento tenga un juez calificador para regular acciones de la policía municipal de Izamal, a lo que presentó un escrito, para lo cual los regidores y regidoras acordaron analizar dicha propuesta y presentar una respuesta en la siguiente sesión de cabildo.

Asimismo, la regidora GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES, quien, en uso de la voz, comentó que tiene una propuesta consistente en otorgar becas a unas alumnas adscritas a una escuela particular, para lo cual los regidores y regidoras acordaron que la Regidora Lugo Morales deberá presentar una solicitud escrita expresando los motivos por lo cual presenta dicha propuesta, en la siguiente sesión de cabildo para que pueda ser analizado y en su caso, aprobado.

Continuando con los asuntos generales, la Presidenta Municipal expresó que el día de ayer, se recibieron dos solicitudes; el primero, del ciudadano **JESUS ADRIAN TUN UITZ**, mediante escrito libre de fecha quince de octubre del año en curso en el que solicitaba a este H. Ayuntamiento de Izamal para que se le otorgue permiso temporal para venta de alcohol, los días 18 y 19 de octubre del año 2025 y 01 y 02 de noviembre del año 2025, en un horario desde las dieciséis horas del día de su inicio hasta las 3 horas del día siguiente del mismo mes y año, en el Parque 5 de Mayo de la calle 30 por 31 y 31-A, Colonia centro, de la localidad y municipio de Izamal, con motivo a que quiere formar parte de los venteros que se establecerán en la feria que se está haciendo en honor al Santo Cristo de Sitilpech, aunadamente solicitando que se le otorgue la condonación y/o reducción de los costos que en su caso deban aplicarse, para que de esta manera pueda seguir manteniendo viva las tradiciones que se practican en este Municipio de Izamal. Y el segundo, siendo del ciudadano **RICHARD JOSUE XOOL CANUL**, mediante escrito libre de fecha quince de octubre del presente año, solicitando a este H. Ayuntamiento de Izamal para que se le otorgue permiso temporal para la realización de un baile popular de grupo local y para vender alcohol, ambos permisos para el día 18 de octubre del año 2025 con un horario desde las 21 horas del día de su inicio hasta las 3 horas del día siguiente del mismo mes y año, en la calle 31 entre las calles 32 y 30 de la colonia centro de la localidad y municipio de Izamal, Yucatán, con motivo a la celebración del gremio en honor al Santo Cristo de Sitilpech, solicitando que se le otorgue la condonación y/o reducción de los costos que en



su caso deban aplicarse, quien señala que es para que se siga manteniendo viva nuestras tradiciones.

Por lo que con referencia al párrafo anterior, siguiendo en uso de la palabra de la Presidenta Municipal, señala que con fundamento en los artículos 41 fracciones XVI y XX y 43 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en los cuales nos facultan para expedir permisos en el ámbito de nuestra competencia, autorizar el uso de suelo para los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas y regular el de expendio y venta de bebidas alcohólicas, en coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado; así como de conformidad con los artículos 7 letra L y 253- E de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, y 14 del Reglamento de Control y Vigilancia Sanitaria de los Establecimientos que expendan alimentos y bebidas en general en Yucatán; **hace la propuesta para otorgar la anuencia y/o permiso de uso de suelo para el expendio temporal de bebidas alcohólicas solicitado** por los citados ciudadanos en los términos señalados, para que posteriormente estos puedan realizar los trámites pertinentes necesarios ante las autoridades correspondientes. Asimismo, La Presidenta Municipal expresando que de conformidad con el artículo 41 inciso C fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cual establece que el Ayuntamiento se encuentra facultado para administrar libremente su patrimonio y hacienda y sin contravenir lo dispuesto en el artículo 48 fracción VIII de dicha Ley, hace la propuesta a los regidores para aprobar y en su caso determinar el porcentaje de reducción del total del monto que resulte de los derechos municipales correspondientes que deban cubrir los referidos solicitantes; por lo que, la Presidenta Municipal le solicitó a la Secretaria Municipal que someta a votación la propuesta hecha, la cual se aprobó por **unanimidad** de votos de los regidores presentes, mismos que acordaron desde un 30% hasta un 85% de descuento sobre los permisos solicitados, y cuya terminación del porcentaje será establecido y aplicado por la Tesorera Municipal de este Ayuntamiento de acuerdo al rango acordado en la presente sesión.

Y al ya no haber más puntos a tratar, Inmediatamente la **Secretaria Municipal** procedió al desahogo del **DÉCIMO PUNTO**, Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal**, quien declaró clausurada la **SESIÓN ORDINARIA** número **TREINTA Y TRES**, siendo las **diecinueve** horas con **veinte** minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. **Doy fe** -----

(RUBRICA)

C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.  
PRESIDENTA MUNICIPAL

(RUBRICA)

C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.  
SINDICO MUNICIPAL

(RUBRICA)

C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.  
SECRETARIA MUNICIPAL.

(RUBRICA)

C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.  
REGIDOR.



(RUBRICA)

C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO  
MORALES.  
REGIDORA.

(RUBRICA)

C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.  
REGIDOR

(RUBRICA)

C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.  
REGIDORA

(RUBRICA)

C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON.  
REGIDOR

(RUBRICA)

C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.  
REGIDORA

(RUBRICA)

C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.  
REGIDOR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**.

**ACTA NÚMERO: TREINTA Y CUATRO** -----

En el municipio de Izamal, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diecisiete** horas con **veintiséis** minutos del día **TREINTA DE OCTUBRE** de **dos mil veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Izamal, los Ciudadanos **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL**; **C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SINDICO MUNICIPAL**; **C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. SECRETARIA MUNICIPAL**; **C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR**; **GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES. REGIDORA**; **C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR**; **C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT. REGIDORA**; **C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR**; **C. MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDORA**; **C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ. REGIDOR**; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77, 79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, y 56 fracción I y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, la Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

## ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PUNTO:** lista de asistencia.

**SEGUNDO PUNTO:** declaración de contar con el quórum legal.

**TERCER PUNTO:** lectura del orden del día.

**CUARTO PUNTO:** lectura y aprobación del acta anterior de la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán 2025-2027; de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco.

**QUINTO PUNTO:** propuesta y en su caso aprobación del cabildo del segundo bloque de las obras públicas que se planean llevar a cabo en el municipio de Izamal y que serán financiadas mediante del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el ejercicio fiscal 2025, así como las bases de la licitación pública abierta correspondientes.

**SEXTO PUNTO:** propuesta y en su caso aprobación del cabildo de la aplicación de descuentos para "El buen fin".

**SÉPTIMO PUNTO:** seguimiento de la revisión y, en su caso aprobación, de la propuesta realizada por la Regidora GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES referente a becas a estudiantes de escuelas privadas.

**OCTAVO PUNTO:** propuesta y en su caso aprobación del cabildo de la propuesta del Regidor RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON, en relación a la aplicación de un juez calificador en el municipio de Izamal.

**NOVENO PUNTO:** asuntos generales.

**DÉCIMO PUNTO:** clausura de la sesión.

Una vez enterados del orden del día, la Secretaria Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los



Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **diez** Regidores presentes de un total de **once** que en ese momento integran el Ayuntamiento de **Izamal**, Yucatán.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO**: Declaración de contar con el Quórum Legal, la Presidenta Municipal manifiesto la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la Sesión ordinaria, siendo las **diecisiete horas con veintisiete y siete minutos del mismo día, mes y año de su inicio**. -----

Seguidamente, la **Secretaria Municipal**, paso al **TERCER PUNTO Lectura del orden del día**, quien en uso de la voz procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha de fecha **dieciséis de octubre de 2025**; en uso de la voz la secretaria Municipal, procedió a la lectura del acta de la Sesión ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha **dieciséis de octubre de 2025**. -----

Seguidamente la presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la aprobación del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **dieciséis de octubre de 2025**, a lo que la secretaria municipal, solicitó a las regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **dieciséis de octubre de 2025**; levanten la mano; derivado de lo anterior la secretaria municipal informó que el acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **dieciséis de octubre de 2025**, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. -----

Y continuando con el **QUINTO PUNTO** de la orden del día, la presidenta expresó que consistía en la propuesta y en su caso aprobación del cabildo del SEGUNDO bloque de las obras públicas que se planean llevar a cabo en el municipio de Izamal y que serán financiadas mediante del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el ejercicio fiscal 2025, así como las bases de la licitación pública abierta correspondientes; para lo que la Presidenta Municipal solicitó la Presencia de la Directora de Obras del H. Ayuntamiento de Izamal para que se sirviera a exponer, explicar y resolver las preguntas que tengan los regidores y las regidoras respecto del SEGUNDO bloque de obras en cuestión, quien esta última en uso de la voz explicó que consistía en cuatro proyectos, que se enlistan de la siguiente manera:



| NO.                                                                                      | FOLIO SIF AIS | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                        | INCIDENCIA DEL PROYECTO | INVERSION APROXIMADA I.V.A INCLUIDO | PROCESO DE ADJUDICACION           |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <u>1</u>                                                                                 | 118967        | CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN IZAMAL, LOCALIDAD CITILCUM, ASENTAMIENTO CITILCUM.   | <u>DIRECTA</u>          | <u>\$ 1,815,000.00</u>              | <u>LICITACION PUBLICA ESTATAL</u> |
| <u>2</u>                                                                                 | 103038        | CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN IZAMAL, LOCALIDAD KIMBILA, ASENTAMIENTO KIMBILA.     | <u>DIRECTA</u>          | <u>\$ 1,295,000.00</u>              | <u>LICITACION PUBLICA ESTATAL</u> |
| <u>3</u>                                                                                 | 103061        | CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN IZAMAL, LOCALIDAD SITILPECH, ASENTAMIENTO SITILPECH. | DIRECTA                 | \$ 1,425,000.00                     | LICITACION PUBLICA ESTATAL        |
| <u>4</u>                                                                                 | 103076        | REHABILITACION DE PAVIMENTO EN IZAMAL, LOCALIDAD SITILPECH, ASENTAMIENTO SITILPECH.        | COMPLEMENTARIA          | \$ 8,945,000.00                     | LICITACION PUBLICA ESTATAL        |
|                                                                                          |               |                                                                                            | <b>TOTAL</b>            | <b>\$ 13,480,000.00</b>             |                                   |
| <b>IMPORTE EN LETRA (SON: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.</b> |               |                                                                                            |                         |                                     |                                   |

Continuando, la Directora de Obras, señaló que dichos proyectos de obra pública pasaron por un proceso de revisión técnico normativo y que ya se encuentran debidamente validados por la Secretaría de Bienestar a través de la citada Plataforma, es decir que dichos proyectos cumplen con lo establecido en los Lineamientos, manuales y guías emitidas por Bienestar al respecto; asimismo, la Directora de Obras Públicas presentó, explicó y puso a disposición de las bases de las licitaciones públicas que se llevarán a cabo relativo a dichas obras ya descritas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y demás normativa aplicable.

Ante lo anterior, la Presidenta Municipal, le preguntó a los regidores y regidoras presentes, si tenían alguna otra duda, levantarán la mano, para lo cual ningún regidor y/o regidora levantó la mano, expresando su conformidad con el segundo bloque de obra pública de referencia y las bases de licitación presentadas por la Directora de Obras Pública de este H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.

Seguidamente, la presidenta municipal instruyó a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta planteada, a lo que la secretaria municipal tomó la votación e informó que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los regidores presentes.

Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

**PRIMERO.** – De conformidad con el artículos 162, 163, 164, 165 y 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y los artículos 1, 25, 26, 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y demás normativa aplicable, se aprueba el SEGUNDO bloque de las



obras públicas que se planean llevar a cabo en el municipio de Izamal y que serán financiadas mediante del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el ejercicio fiscal 2025. -----

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**TERCERO.** - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Para dar cumplimiento con el punto **SEXTO PUNTO** del orden del día; la presidenta Municipal expresó que consistía en la propuesta y en su caso aprobación del cabildo de adherirnos al programa de “EL BUEN FIN” otorgando un 30% por ciento por concepto de descuento en el impuesto predial a la población en general y un 50% por ciento de descuento en el impuesto predial para los adultos mayores que presenten su credencial INAPAM (Instituto Nacional De Las Personas Adultas Mayores), lo anterior con el fin de mejorar la recaudación municipal y apoyar a la economía de las familias de Izamal y sus comisarías.

Seguidamente, la presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta planteada, a lo que la secretaria municipal tomó la votación e informó que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los regidores presentes.

Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

**PRIMERO.** – De conformidad con el artículos 40, 41 inciso a fracción XVII e inciso C fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y demás normativa aplicable, se aprueba otorgar un 30% por ciento por concepto de descuento en el impuesto predial a la población en general y un 50% por ciento de descuento en el impuesto predial para los adultos mayores que presenten su credencial INAPAM, en el ejercicio fiscal 2025. -----

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**TERCERO.** - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Para dar cumplimiento con el punto **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día; la presidenta Municipal expresó que consistía en el seguimiento de la revisión y aprobación de la solicitud propuesta de la regidora Guadalupe Lugo Morales, consistente en otorgar becas del 50% para quienes estén estudiando licenciaturas en escuelas particulares, para lo cual se comentó la necesidad de enriquecer la propuesta con reglas de operación a fin de ser discutidas en esta sesión, por lo que se le dio el uso de la voz a la regidora Lugo Morales.



Ante lo anterior, la regidora Lugo Morales presentó su propuesta por escrito y comentó que se encuentra estudiando en una escuela particular llamada Santander sede Izamal, señalando que hay mucha gente que son padres de familia que se están superando y que enfrentan dificultades económicas, por lo que hizo la propuesta de que primero a 8 personas estudiantes de la misma universidad que cursa ella pudieran obtener una beca del 50%; ante lo cual los demás regidores comentaron que si se va a otorgar becas deberían ser equitativas e imparciales que pudieran participar cualquier persona así como es necesario que se establezcan reglas de operación para ser acreedor a una beca y que en su momento se evaluaría el alcance presupuestal para otorgar dicho apoyo, por lo que el regidor Ulices Castillo manifestó la necesidad de conocer las condiciones de quienes podrían obtenerla, por lo que la presidenta municipal señaló que es importante conocer la propuesta con reglas de operación puesto que el actual Ayuntamiento ya había gestionado con la Universidad Santander y CEUNIV otorgar becas del 50% en beneficio de la población de Izamal.

Ante lo anterior, la Presidenta Municipal, le preguntó a los regidores y regidoras presentes, a quienes estén por la aprobatoria de la propuesta de la Regidora Lugo Morales levantarán la mano, para lo cual estos expresaron que es necesario esperar que la Regidora Lugo Morales presente las reglas de operación para tomar una decisión, haciendo recordatorio que ya se habían otorgado becas del 50% a los estudiantes que iniciaron sus estudios en dichas universidades. Seguidamente, la presidenta municipal instruyó a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta planteada, a lo que la secretaria municipal tomó la votación e informó que de los 10 regidores presentes, 9 votaron a favor y uno en contra de la regidora Guadalupe Lugo Morales, acordando de que se esperara las reglas de operación mencionadas para tomar una decisión.

Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

**PRIMERO.** – Se aprueba esperar las reglas de operación que deberá presentar la regidora Guadalupe Lugo Morales para que el Cabildo pueda tomar una decisión. -----

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**TERCERO.** - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Para dar cumplimiento con el punto **OCTAVO PUNTO** del orden del día; la presidenta Municipal expresó que consistía en el seguimiento de la revisión y aprobación de la solicitud propuesta del regidor Russell Puerto Patrón, quien en la sesión de cabildo anterior presentó a este Cabildo la propuesta para incluir la figura de juez calificador en el Ayuntamiento y se acordó que se discutiría en esta sesión, para lo cual se le concedió el uso de la voz, quien manifestó que el juez calificador se encargaría de dirimir controversias en hechos de tránsito o situaciones en las que intervenga la policía municipal, lo que la Presidenta Municipal señala que es una buena propuesta sin embargo



primero este Ayuntamiento debe contar con el reglamento respectivo y adecuado para que pueda tener ámbito de aplicación, así como contemplarlo en el presupuesto del siguiente año toda vez que se necesitan de recursos para su aplicación, toda vez que en el presupuesto actual no se contempló.

Ante lo anterior, la Presidenta Municipal, le preguntó a los regidores y regidoras presentes, a quienes estén por la aprobatoria de la propuesta del Regidor Puerto Patrón levantarán la mano, para lo cual estos expresaron que es necesario primero contar con la reglamentación correcta así como ver la posibilidad económica de integrarlo en el presupuesto del año siguiente. Seguidamente, la presidenta municipal instruyó a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta planteada, a lo que la secretaria municipal tomó la votación e informó que de los 10 regidores presentes, 10 votaron a favor, acordando de que se debe esperar contar la reglamentación correcta y los recursos necesarios para aplicar la figura del juez calificador.

Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

**PRIMERO.** – Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se aprueba que se debe esperar contar la reglamentación correcta y los recursos necesarios para aplicar la figura del juez calificador. -----

**SEGUNDO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**TERCERO.** - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Para dar cumplimiento con el punto **NOVENO PUNTO** del orden del día; consistente en asuntos generales, la presidenta municipal preguntó si algún regidor o regidora tenía algún punto a tratar que lo manifestara, a lo que el Regidor Russel Puerto comentó que se encontró unas personas quienes le dijeron que son promotoras comunitarias del IMSS externándole que obtenían un apoyo por parte del municipio pero que han dejado de gozar, por lo que solicita que se le reactive dicho apoyo. Ante lo anterior, los demás regidores señalan que es necesario conocer sus nombres así como las características de dicha promoción y el apoyo que se les daba para ver la posibilidad de reactivarlo.

Por otro lado, el Regidor Sergio Medina comentó que personas con discapacidad le han externado tener dificultades con los taxistas particulares que ofrecen el servicio de transporte dentro de la ciudad de Izamal, quienes le manifestaron que muchos de estos taxistas les niegan el servicio por su condición; a lo que los demás regidores señalaron que en estos casos los usuarios deben reportar ante la Agencia de Transporte de Yucatán, sin embargo, se verá la posibilidad de proveer a este sector de ciudadanía de que se cuente con un taxi especial para ellos así como sensibilizar a los prestadores de servicios de transporte sobre estos casos, por lo que acuerdan revisar el tema y que



el coordinador de transporte del municipio tenga una reunión con dichos prestadores e informar a la comunidad la necesidad de levantar las denuncias correspondientes.

Por su parte, el regidor Ulices Castillo, señala que es necesario la instalación de topes en el municipio y sus comisarías, a lo que la presidenta pide que se presenten las gestiones por escrito a fin de que se puedan identificar correctamente y dar debido seguimiento a su instalación.

Por último, la Presidenta municipal señaló que tiene un punto que atender como asunto general, comunicando que ya está lista la escuela primaria de Citilcum de la cual habíamos donado un terreno y que la infraestructura fue por parte del tren maya, y que en los próximos días se estará entregando para su operación, así como que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado pondrá el transformador faltante y han solicitado el apoyo de este ayuntamiento con la donación de 8 aires acondicionados para los salones y oficinas de la escuela para que quede en las mejores condiciones para las niñas y niños de Citilcum, por lo que la Presidenta les solicitó a los regidores y regidoras presentes su aprobación para donar a la escuela los aires acondicionados solicitados, lo que lo estos votaron por unanimidad a favor de la donación solicitada.

Y al ya no haber más puntos a tratar, Inmediatamente la **Secretaria Municipal** procedió al desahogo del **DÉCIMO PUNTO**, Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal**, quien declaró clausurada la **SESIÓN ORDINARIA** número **TREINTA Y CUATRO**, siendo las **dieciocho** horas con **cuarenta y cuatro** minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. **Doy fe** -----

(RUBRICA)

C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.  
PRESIDENTA MUNICIPAL

(RUBRICA)

C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.  
SINDICO MUNICIPAL

(RUBRICA)

C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.  
SECRETARIA MUNICIPAL.

(RUBRICA)

C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.  
REGIDOR.

(RUBRICA)

C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO  
MORALES.  
REGIDORA.

(RUBRICA)

C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.  
REGIDOR



(RUBRICA)

C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.

REGIDORA

(RUBRICA)

C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON.

REGIDOR

(RUBRICA)

C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.

REGIDORA

(RUBRICA)

C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.

REGIDOR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.